

# PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CONVOCATORIA 2018

## Requisitos de participación

- Personas mayores de dieciocho años en el año natural en el que se celebren, y no estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ni estén matriculadas en Educación Secundaria Obligatoria, ni en las enseñanzas de Educación Básica para Personas Adultas.
- El incumplimiento de estos requisitos conllevará la anulación de la inscripción en la correspondiente convocatoria y de los resultados académicos en ella obtenidos.
- **Deberán ir provistos** del DNI, de la tarjeta de identificación de extranjeros o del pasaporte.

## Documentación:

- Anexo I
- Documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros (Anexo II de la Orden 2694/2017, de 17 de julio).
- Declaración responsable de no estar matriculado en las enseñanzas citadas en los requisitos.
- En su caso, certificación académica oficial de los estudios superados (original o copia auténtica), o copia auténtica del Historial Académico de ESO
- En su caso, certificación en la que figuren los ámbitos superados en anteriores convocatorias de las pruebas para la obtención del título de Graduado en ESO para las personas mayores de 18 años.
- En su caso, certificación de haber cursado ESO y no obtener el título de Graduado en ESO
- En su caso, certificado de haber cursado el primer ciclo ESO, así como una vez cursado el segundo ciclo cuando el alumno se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de FPB
- En su caso, certificado o resolución del grado de discapacidad emitido por el órgano oficial competente, así como el correspondiente dictamen técnico-facultativo

## Inscripción:

- Preferentemente en la secretaría del centro
- Oficinas de registro de las DAT, en el Registro Electrónico de la Consejería de Educación e Investigación, o en los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Se puede presentar telemáticamente si se dispone de alguno de los certificados electrónicos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".
- Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente, a través de [www.madrid.org](http://www.madrid.org), apartado de Gestiones y Trámites, opción "Aportación de Documentos".

## Dará derecho a:

- **Certificaciones.** Se especificarán los ámbitos superados en las pruebas.
- **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.** Si se superan todos los ámbitos.

CONVOCATORIAS	PERIODO INSCRIPCIÓN	LISTADO ADMITIDOS/EXCLUIDOS	FECHA CELEBRACIÓN	RESULTADOS
Primera convocatoria	Del 9 al 6 de abril	-Lista provisional: <b>23 de abril</b> -Lista definitiva: <b>10 de mayo</b>	21 de mayo	28 de mayo
Segunda convocatoria	Del 1 al 15 de junio	-Lista provisional: <b>29 de junio</b> -Lista definitiva: <b>16 de julio</b>	12 de septiembre	25 de septiembre

## Horario de aplicación de las pruebas será el siguiente:

- ◆ 09.00-09.30: Presentación de los aspirantes en el centro.
- ◆ 09.30-11.00: Ámbito científico tecnológico.
- ◆ 11.00-11.30: Descanso.
- ◆ 11.30-13.00: Ámbito social.
- ◆ 16.00-17.30: Ámbito de comunicación-módulo de Lengua Castellana y Literatura.
- ◆ 7.30-18.00: Descanso.
- ◆ 18.00-19.30: Ámbito de comunicación-módulo de Primera Lengua Extranjera: Inglés.

**Normativa:** Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por la que se convocan para el año 2018 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por la que se modifica la Resolución de 25 de enero de 2018, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por la que se convocan para el año 2018 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.

[ORDEN 2649/2017, de 17 de julio](#), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid